

# PROVINCIA DE BUENOS AIRES



## DIARIO DE SESIONES DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS

### 3a. SESIÓN EXTRAORDINARIA

Presidencia del señor diputado Rito Ramón Basualdo

Secretarios: señores Eduardo Manuel Isasi, Daniel Alvarez Móser,  
Ricardo E. Rodríguez y Martín César Trejo

Diputados presentes		Diputados ausentes:
<p>Acosta, César A. Aispruro, Horacio H. Andreoli, José J. Aner, Andrés A. Antanucci, Alfredo M. Arpigliani, Osvaldo Arredondo, Manuel O. Basile, Daniel A. Basualdo, Rito R. Bazze, Miguel Angel Blas, Armando Bontempo, Hugo E. Bottazzi, Luis A. Bustos, Eduardo M. Cagnoni, Rubén Calveiro, Jorge Callegaro, Héctor M. Cámara, Bernardo C. Castro, Carlos J. Cerrillo, Roberto S. Colombo, Marcelo M. Correa, Juan Carlos Costantino, Miguel A. Cuezzo, Aida Amelia De Paula, Víctor F. Del Corral, Daniel Del Rosso, Mario Denuchi, Juan C. Díaz, Carlos A. Díaz, Carlos M. Díaz, Silvia S. Di Tommaso, Antonino A. Drikos, Jorge D.</p> <p>Estévez, Mónica Estrada, Rogelio A. Elizondo, Raúl M. Echenique, Roberto A. Etchepare, Obdulio R. Florio, Eduardo R. Furlan, Edgardo J. J. Galván, Rosa M. García Blanco, Juan M. García, María T. Gargicovich, Domingo A. González, Alberto A. Gutiérrez, Diana B. Gutiérrez, Luis A. Herrera, Daniel O. Hirtz, David A. Honores, Enrique M. Itolz, Juan J. Jorge, Luis R. Kirch, Jorge L. Laso, Isidoro R. Lauria, Nicolás F. Laxagueborde, Juan J. Lema, Juan C. Lemos, Carlos E. López Fagúndez, Roberto O. Losada, Alberto Luchessi, Pablo O. Lugones, Luis Maldjian, José D. Maldonado, Roberto A. Marcelloni, Horacio L. Marchiolo, Roberto W. Marelli, Gustavo A. Mastrogiovacomo, Miguel A.</p> <p>Mendez, Eduardo N. Mercuri, Osvaldo J. Móccero, Gustavo D. Morano, Oscar F. Müller, Mabel H. Orellano, Luis A. Orruma, Francisco J. Pizarro, Juan C. Rubbo, Eduardo A. Ruiz, Carlos N. Sabatini, José O. Sáenz, Ricardo A. Salaverri, Horacio F. Scarabino, Federico C. Sejas, Lisandro M. Sobrero, Gustavo R. Spataro, Rubén J. Tolosa, Jorge R. Trucco, Héctor L. Vacante, Pablo Valerga, Carlos M. Veramendi, Juan C. Villaescusa Gómez, Oscar Zambelli, José</p>	<p>Con aviso:</p> <p>Díaz, Silvia S.</p>	

Diciembre, 10 de 1992

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

3a. sesión extraordinaria

**Sr. Presidente (Basualdo)** - Si ningún otro señor diputado hace uso de la palabra, se va a votar la moción de tratamiento sobre tablas formulada por el señor diputado Etchenique.

-Afirmativa por más de dos tercios.

**Sr. Presidente (Basualdo)** - Por Secretaría se dará lectura.

**Sr. Secretario (Isasi)** - Proyecto de solicitud de informes.

(D/2.292/92-93)

*Señor diputado Herrera: abastecimiento de comedores escolares de los jardines de infantes, escuelas primaria y de enseñanza especial del distrito de Morón.*

#### PROYECTO DE SOLICITUD DE INFORMES

*La honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires*

#### RESUELVE

*Dirigirse a la señora directora General de Escuelas y Cultura respecto del abastecimiento de los comedores escolares de los jardines de infantes, escuela primarias y de enseñanza especial del distrito de Morón que estaría realizando la empresa Creceres sociedad de responsabilidad limitada mediante el envío de mercadería de dudoso origen y menor cantidad de la necesaria. En consecuencia le solicita le informe, a la brevedad posible, lo siguiente:*

1. *Si ha tomado conocimiento de la situación.*
2. *Si se han recibido denuncias por parte de las autoridades de los jardines de infantes, escuelas primarias y de enseñanza especial o sus asociaciones cooperadoras.*
3. *Si ha tomado conocimiento de lo resuelto por el Consejo Escolar de Morón, contratando la provisión de alimentos con la empresa Creceres sociedad de responsabilidad limitada.*

4. *Si el Consejo Escolar se encuentra facultado para ese tipo de contrataciones.*
5. *Qué medidas ha tomado esa Dirección sobre este tema.*
6. *Cuáles son las recomendaciones de esa Dirección para la compra de alimentos destinados a los establecimientos anteriormente mencionados.*
7. *Si la Dirección efectúa controles de calidad y cantidad de los alimentos suministrados a los establecimientos educativos.*
8. *Si la Dirección ha formulado denuncia penal ante la posible comisión de ilícitos.*
9. *Cuáles es el importe de la partida asignada a esos fines para cada uno de los centros educativos y para el distrito de Morón.*
10. *Qué controlor realiza esa Dirección sobre el empleo de la partida destinada a alimentación.*

**Sr. Presidente (Basualdo)** - Si ningún señor diputado hace uso de la palabra, se va a votar en general.

-Afirmativa.

-Sin observaciones, se vota y se aprueba en particular.

**Sr. Presidente (Basualdo)** - Se comunicará a la Dirección General de Escuelas y Cultura.

51

#### PRORROGA DE LA VIGENCIA DEL ESTADO DE EMERGENCIA

**Sr. Presidente (Basualdo)** - Al orden del día.

(PE/494/92-93)

*Despacho de la comisión bicameral determinada por el artículo 39 de la ley 11.184, en el mensaje y proyecto de ley prorrogando por el término de un año a partir de su vencimiento, el plazo de vigencia del estado de emergencia dispuesto por el artículo 1º de la ley 11.184.*

Diciembre, 10 de 1992

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

3a. sesión extraordinaria

**Honorable Cámara:**

Vuestra Comisión Bicameral, determinada por el artículo 3º de la ley 11.184 ha considerado el adjunto mensaje y proyecto de ley, prorrogando por el término de un año a partir de su vencimiento, el plazo de vigencia del Estado de Emergencia dispuesto por el Artículo 1º de la ley 11.184; y por las razones que dará el miembro informante os aconseja su aprobación.

-Sala de la Comisión, 26 de noviembre de 1992.

Arcuri, Scarabino, Saiegr, Calvelo,  
Alegre y Correa.

**Sr. Bottazzi** - Pido la palabra.

Señor presidente: hace un año el bloque de la UCeDÉ votó afirmativamente la ley 11.184 pensando que esta era importante para la provincia de Buenos Aires en función de que comenzaba una seria transformación como parte de un programa de cambio.

Entendíamos que la ley 11.184 significaba un paso previo a otra ley importante que era la de desregulación total.

En el debate que se produjo en este recinto advertimos que era importante destacar algunos aspectos de esta ley, inclusive hicimos algunas observaciones. Hoy tenemos que decir que lamentablemente las expectativas creadas por la ley no se vieron cumplidas; la mayoría de sus artículos, la mayoría de la iniciativas que presentaba no se han visto cumplidas.

Cuando tratamos esta ley de reconversión administrativa entendíamos que desde el punto de vista humano iba a haber una enorme transformación, cosa que no ha ocurrido hasta la fecha.

El artículo 2º autoriza al Poder Ejecutivo a intervenir entes o empresas a los efectos de realizar algunos aspectos, como racionalizar sus estructuras administrativas, optimizar los recursos y servicios, disponer la pronta transferencia de las actividades pertinentes a la órbita del capital privado y fijar una política de compromiso con el Poder Ejecutivo a través de contratos-programa, los cuales deberían ser publicados en el Boletín Oficial de la Provincia.

Ninguno de estos aspectos ha sido

debidamente cumplido porque no se han racionalizado sus estructuras administrativas, no se han optimizado los recursos y servicios, y tampoco se han transferido a la órbita del capital privado muchas actividades.

Posteriormente, en el artículo 7º se establece la creación de nuevas empresas o entes sobre la base de la escisión, función, extinción o transformación de las existentes. Les puedo asegurar que no existe una sola empresa creada hasta la fecha. Porque la misma debía pasar por la Comisión Bicameral a la cual pertenezco y no he visto ninguna empresa de estas que se mencionan.

Con relación a los recursos humanos, la reasignación de personal se manifestaba como un título sumamente importante. Porque la Provincia merecía una transformación desde el punto de vista de sus empleados y se debía cumplir con los siguientes puntos: a) la racionalización de los recursos humanos; b) la eficiencia de la actividad estatal y c) la rejerarquización de la función. Tampoco hemos visto que esto se haya cumplido.

Dentro de esta transformación existían algunos aspectos importantes, como el régimen jubilatorio de excepción. Hoy no sabemos cuántas jubilaciones de excepción tiene la Provincia ni el régimen de pasividad anticipada, así como tampoco sabemos del retiro voluntario que nos obligó, en un momento determinado, a presentar un pedido de informes que dice lo siguiente: prorrógame por idéntico plazo el decreto 465/92, reglamentario de esta ley, atento a que algunos organismos de la administración pública no han instrumentado ni informado a los agentes públicos sobre los alcances y beneficios de dicha norma, a fin de que pueda ponerse en práctica debidamente.

En esta misma declaración, en su artículo 2º dice: "asimismo, que disponga una inmediata y exhaustiva investigación sobre los motivos de la desidia de los funcionarios responsables en publicitar el régimen de jubilaciones y retiros anticipados en el ámbito de las reparticiones a su cargo".

Ni siquiera cuatro meses después de aprobada esta ley habían sido informadas las reparticiones de que esta ley existía.

El título III, en su artículo 30, también entendíamos nosotros que era sumamente importante implementarlo, porque dice que el

Diciembre, 10 de 1992

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

3a. sesión extraordinaria

Poder Ejecutivo de la Provincia centralizará, coordinará e impulsará las acciones tendientes a agilizar la venta de inmuebles de dominio privado del Estado desde sus entes descentralizados o de otro cualquiera del Estado provincial.

En el artículo 31 se daba un plazo de sesenta días para que los organismos y entidades presentaran el listado de inmuebles innecesarios. No se ha vendido un solo inmueble de los considerados innecesarios, ni siquiera existen los listados.

Esta situación nos obligó a presentar un pedido de informes con relación al cumplimiento del artículo 31. Dentro del pedido de informes, el punto 5 decía: "Remitir el listado de los organismos que aún no han presentado los informes y si se han recabado las causales de la mora". En este pedido de informes se contesta lo siguiente: "se presenta el listado de los organismos que debían presentar el listado de los inmuebles innecesarios, que son: Secretaría General de la Gobernación, Secretaría de Seguridad, Policía de la provincia de Buenos Aires, Caja de Retiros, jubilaciones y pensiones de la Policía de la provincia de Buenos Aires, Escribanía General de Gobierno, Ministerio de Gobierno y Justicia, Subsecretaría de Justicia, Subsecretaría de Trabajo, Tribunal Fiscal de Apelación, Banco de la provincia de Buenos Aires, Ministerio de Salud y Acción Social, Instituto de Obra Médico Asistencial, Instituto de Previsión Social, Ministerio de Obras y Servicios Públicos, Administración General de Obras Sanitarias, Administración general del Instituto de la Vivienda, Spar, Eseba, Deba, Ministerio de la Producción, Corfo Río Colorado, Comisión de Desarrollo de la Cuenca del Salado, Dirección General de Escuelas y Cultura, Consejo General de Educación y Cultura, Contaduría General de la Provincia, Tesorería General de la Provincia, Honorable Tribunal de Cuentas, Fiscalía de Estado, Servicio Penitenciario de la Provincia de Buenos Aires y Ministerio de Economía". Estos organismos tienen miles de inmuebles innecesarios.

Con referencia al punto 5 de la solicitud de informes firmada por el responsable de la Comisión, en cuanto a la ley 11.184, dice: "Excepto en el caso del Ministerio de Economía, el listado de los organismos que no han remitido

la documentación ordenada por el artículo 31 de la ley, coincide con la nómina expresada en el punto 1".

Ninguno de los organismos, excepto el Ministerio de Economía, ha presentado el listado de los inmuebles innecesarios. Entonces me pregunto: ¿para qué votamos las leyes si después los organismos ni siquiera las cumplen y tampoco hay quién las haga cumplir? Esta ley que nosotros entendímos era importante para la provincia de Buenos Aires, no fue cumplida por los organismos pertinentes.

Lo mismo sucede con los contratos de concesión. Esto es algo que nos afecta directamente a los diputados que estamos presentes en este recinto.

Por el artículo 39 del título V se creó una Comisión Bicameral, integrada por cuatro senadores y cuatro diputados, los cuales tienen como misión "a) Ejercer la coordinación entre la Legislatura y el Poder Ejecutivo provincial a los fines de la mejor y más dinámica aplicación de esta ley...".

Como miembro de esta Comisión le puedo decir, señor presidente, que recién hoy han sido presentados tres informes, con lo cual este año la Comisión Bicameral no ha podido opinar en función de que no ha tenido un sólo expediente presentado.

En consecuencia, estamos planteando cómo el gobierno nos pide la prórroga de una ley que no se ha cumplido. Esto nos dificulta el trabajo pese a que estamos de acuerdo y creemos que es necesaria la aplicación de la misma, cosa que vamos a exigir sin ninguna duda.

En el decreto 585, volviendo a la iniciativa privada, se crea como autoridad de aplicación el Consejo Asesor de la Iniciativa Privada, CAIP. A este Consejo debían presentarse todos los expedientes de iniciativas privadas de los empresarios que tenían posibilidad de hacer inversiones en la Provincia, no causándole gastos a la misma y beneficiando a su población.

Le puedo decir, señor presidente, que hay decenas y decenas de expedientes presentados, por valor de más de mil millones de dólares, de los cuales, hasta la fecha, no se ha aprobado uno solo; y estamos hablando de inversión genuina.

A nosotros esto nos trae una gran preocupación; primero, porque votamos la ley

Diciembre, 10 de 1992

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

3a. sesión extraordinaria

11.184 y segundo, porque creemos firmemente que esta ley es necesaria para la Provincia, pero también entendemos que la misma no ha sido cumplida en su totalidad.

Es por estas razones que estamos convencidos de que debemos exigir al gobierno el cumplimiento completo de la ley 11.184, porque se van a ver beneficiados todos los bonaerenses.

Creo que esto merece debatirse en este recinto, porque alguien tiene que explicar el por qué esta ley tan importante no ha sido cumplimentada.

Nada más, señor presidente.

**Sr. Florio -** Pido la palabra.

Señor presidente: a la luz de lo expresado por el señor diputado Bottazzi, realmente no comprendo cuál va a ser el sentido del voto de la UCeDÉ. ¿Va a seguir en esa actitud voluntarista y de espera en relación con lo que puede ser más dañoso de una ley que inicialmente nosotros habíamos planteado de inconstitucional e inconveniente?

Justamente este fue el inicio de una gestión de gobierno que nosotros decíamos que daba marco a la discrecionalidad y a vicios, que en tanto se pudieran ir reiterando, hacían a la reconversión del estado de derecho; no una reconversión del estado administrador del patrimonio provincial sino más bien el trastocamiento institucional de un sistema de gobierno.

Recuerdo que en aquella oportunidad hablábamos de las deficiencias constitucionales que tenía esta ley, que en tal sentido afectaba garantías, es decir, afectaba los derechos de los trabajadores y de los particulares en general, existían delegaciones indebidas de facultades, el caso de la comisión de seguimiento conformada por todos los miembros de las cámaras, que en definitiva era inocua.

Hoy, escuchando lo que dice el señor diputado Bottazzi, llegamos a la conclusión de que los daños que se le han causado al sistema institucional de la Provincia podrían haber sido peores de lo que estimábamos.

Es cierto que no han cumplido con el deber de informar que supuestamente tenía esa comisión creada por el artículo 36, la que en sí misma es inconstitucional, motivo por el cual el

bloque de la Unión Cívica Radical optó por no integrar.

Resulta que todos los riesgos que nosotros hemos advertido se han visto agravados, porque han sido el antecedente institucional que dio marco, por ejemplo, a otras inconstitucionalidades a través de estas cinco leyes que modifican el sistema institucional de la Provincia.

Hace aproximadamente un año estábamos tratando la ley de ministerios y decíamos que se establecían delegaciones indebidas de facultades. Esta ley de reconversión administrativa también asumía una suerte de delegación indebida hacia otros poderes y otras jurisdicciones, creando la figura de la intervención, incluso prohibida por la ley suprema de la Provincia.

Dijimos que daba marco a la discrecionalidad, y eso efectivamente ha sido así. Me atengo al hacer o no hacer. Quiere decir que de pronto nos encontramos con esta ley que, estimo, podría haber sido interpretada por aquellos que la votaron favorablemente como el inicio de una nueva etapa de la reforma del Estado y que nosotros advertimos que era imposible porque prácticamente estábamos hablando de la derogación del sistema institucional, hoy no ha cumplido con las expectativas.

Pero resulta que según la opinión de la UCeDÉ no ha cumplido por defecto. No advertimos que esta ley que ha vulnerado la Constitución durante un año ahora el Poder Ejecutivo pretende prorrogarla en base a una supuesta emergencia.

Y a la luz del reparto generoso del Fondo del Conurbano, en una suerte de campaña electoral anticipada, resulta que no hay tal crisis, no hay tal emergencia económica ni financiera y mucho menos un esquema de seguridad jurídica que permita a los legisladores de la Unión Cívica Radical votar esta prórroga sobre una ley que en su origen imputábamos de inconstitucional o anticonstitucional. Ahora también lo decimos.

Vemos que con esto se prorroga un estado de incertidumbre sobre el empleado público por aquella definición impropia que el gobernador hiciera al inicio de su gestión al señalar que era el enemigo público número uno de la población. Y así lo habíamos manifestado en el debate.

Diciembre, 10 de 1992

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

3a. sesión extraordinaria

Nuevamente hoy pende la espada de Damocles de la inseguridad, ya no existe más la garantía de la discusión salarial.

Personal de esta Cámara se verá afectado por esta ley de prórroga; nuestros colaboradores se verán afectados por esta ley que ha implicado también que el sistema de porcentualidad de los empleados judiciales haya sido dejado de lado.

Nos vemos amenazados a fin de año por la incertidumbre acerca de la continuidad del servicio de justicia. Se ha generado una honda crisis en el trabajador de la educación, también bajo amenazas de la aplicación de esta ley que hoy, si los números dan, será prorrogada por otro año.

Este es el panorama. El hospital público también ha sido amenazado y han sido cercenados los derechos y garantías constitucionales tanto en el orden nacional como en el provincial, bajo pretexto de aplicación de esta ley.

Hace un año decíamos que era una ley mordaza, una ley candado, que subvertía el estado de derecho provincial. Hoy ratificamos nuestros dichos y esta suerte de agudización o profundización del daño que se les ocasiona a las instituciones provinciales, advertida - entiendo yo- por el diputado Bottazzi, nos hace nuevamente votar en contra.

**Esta emergencia constante desde aquel decreto 369, desde la ley 10.867, ha generado un cuadro elástico que nos dice que, más allá de toda la jurisprudencia y más allá de todas las creencias jurídicas, la emergencia ha dado pretexto para el agrandamiento del poder del Estado. Bajo la perspectiva de unos o de otros, sea por defecto o pro exceso, esta ley ha sido inconveniente, ha sido totalmente inconveniente para la credibilidad y para el mantenimiento de la seguridad jurídica.**

Entonces, desde el bloque de la Unión Cívica Radical, más allá de las consideraciones políticas, que damos por reproducidas de un año a esta parte, y por las de carácter constitucional no rebatidas en este recinto ni en ningún momento, exhortamos a que se rechace este proyecto.

Para mayor abudamiento, en la medida en que se desarrolle el debate, nos reservamos el derecho de ampliar.

**Sr. Etchenique - Pido la palabra.**

Es para anticipar el voto negativo del Modín al proyecto de ley en tratamiento.

Hace un año en esa sala ya raíz de una exhortación que previamente había hecho el señor gobernador en la Asamblea Legislativa cuando asumió, el Modín decidió, tragando sapos, acompañar esa ley 11.184. Porque, como el señor gobernador decía y la necesidad lo indicaba, quizá era necesario un instrumento extraordinario para algunos problemas extraordinarios.

Esa ley que votó el Modín en aquella oportunidad, entre otras cosas, hablaba fundamentalmente de dos cuestiones que, a nuestro juicio, son muy importantes: una, la reasignación del personal de la administración pública provincial, optimizándolo. Supusimos, y así lo señalamos entonces, que se desviaría personal de lugares ociosos o de funciones ociosas o menos importantes a la áreas empobrecidas de seguridad, de justicia, de salud y de educación.

Por otra parte, el instrumento legal creado, utilizado con tino, con prudencia y con la responsabilidad que corresponde al Poder Ejecutivo de la Provincia, iba a permitir la eliminación de los parásitos, inclusive de los ñoquis que abundaban y abundan en la administración pública provincial, central y descentralizada, e inclusive en muchos municipios.

En aquella ocasión el bloque del Modín por mi intermedio señaló en esta Cámara, como así también lo hicieron nuestros senadores en la otra, que no queríamos poner un palo en la rueda en el inicio de la gestión del señor gobernador.

Creemos que el señor gobernador no ha sabido utilizar debidamente esta norma jurídica de excepción que se puso en sus manos, aunque aclaro que no compartimos los razonamientos ideológicos planteados por el señor diputado Bottazzi sobre este tema. También creemos que no ha sido cumplida esta norma legal en cuanto a la facultad que nosotros le atribuimos.

Asimismo, quiero señalar que legisladores comunales, o sea los concejales de nuestro movimiento en diversos ámbitos de la Provincia, votaron de acuerdo a las circunstancias de cada caso en los respectivos concejos

Diciembre, 10 de 1992

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

3a. sesión extraordinaria

deliberantes en forma distinta, adhiriendo o no a los proyectos de ordenanza relativos a esta ley de marco.

Hoy creemos que quienes han tenido en sus manos la oportunidad de aplicar esta ley no lo han hecho como debieron, principalmente en esta provincia de Buenos Aires. Se tuvo a mano un instrumento importante, al cual no se le dio la verdadera magnitud y utilidad que tiene.

Por lo tanto, entendemos que hoy no puede pretenderse prorrogar un elemento legal que va a mantener en zozobra a decenas de miles de hogares de trabajadores públicos bonaerenses por un año más.

Nada más.

**Sr. Gutiérrez** - Pido la palabra.

Señor presidente, señores legisladores: hemos intentado seguir con mucha atención la exposiciones tanto del señor diputado Bottazzi como del señor diputado Florio.

Al señor diputado Bottazzi lo hemos notado un tanto no digo alterado pero sí enojado, como para que la comprensión de este tema haya sido total. Porque que yo sepa, por lo menos en esta Cámara, se practicó la racionalización y también el retiro voluntario. Esto, además, lo hemos observado en otras estructuras de la Provincia. Tenemos conocimiento de que así se ha hecho en muchas dependencias del Ministerio de Obras y Servicios Públicos. Pienso que en la generalidad de las reparticiones se ha llevado cabo, pero tal vez no ha sido con la profundidad que el diputado de la UCeD reclama.

Esto me trae preocupaciones, porque veo que muchos se han equivocado, en practicar el bloque radical, al decir que los justicialistas cumplimos al pie de la letra lo que de una u otra forma manifiestan los hombres del liberalismo.

Creímos en su oportunidad, y seguimos creyendo hoy, en los valores de esta ley, cuyos resultados ya los estamos viendo quienes recorremos todos y cada uno de los distritos de la Provincia.

Estamos observando lo que se está realizando, pese a que la economía no nos favorece a nosotros, los bonaerenses, como tampoco al resto de las provincias.

Tenemos la seguridad de que el gobernador

quiere producir el despegue de la Provincia para que la riqueza y la grandeza lleguen a ella. Tal vez hayamos fallado en el tiempo -como es el reclamo aquí escuchado-, pero nosotros seguimos pensando que éste será un buen gobierno para la Provincia, así como será un gobierno señoero para la República.

Asimismo estamos convencidos que el voto con que nos acompañaran otras bancadas ha de servir para que esas realizaciones se concreten y las aproveche el pueblo a quien están destinadas, es decir esta gente de trabajo de la que habla el gobernador Duhalde. Y esto no lo digo solamente a modo de sentimiento sino, porque como decía antes, estamos convencidos de que las medidas serán efectivas.

Estamos tan convencidos de esto como que nos va a acompañar la voluntad del pueblo cuando juzgue, como seguramente lo hará, el accionar de este gobierno a través del desempeño de sus funcionarios y, en particular, por el cumplimiento de aquello que no fue solo una plataforma política por el simple hecho de serlo sino porque entiende las necesidades de esta Provincia.

Reclamamos una vez más que se nos acompañe en esta prórroga porque es imprescindible y necesaria para que todo esto que estamos hablando pueda concretarse.

Tenemos que llegar a nuestros representados sin importar el color político que detentemos para que con nuestro aporte hagamos posible el desarrollo y el crecimiento para la felicidad y grandeza de todo nuestro pueblo.

Por eso, señor presidente, en el entendimiento de que podemos expresarnos de otra manera y que podríamos refutar los conceptos aquí vertidos de otra forma, vamos a hacer algo que se dijo desde las bancadas radical y liberal: vamos a reclamar a este gobierno, que es el gobierno de todos, que la ley sea cumplimentada en su totalidad, como lo desea el gobernador y como lo quiere esta Legislatura pero, lo que es más importante, como lo quiere el pueblo.

Muchas gracias.

**Sr. Honores** - Pido la palabra.

Señor presidente: compartiendo y ratificando la argumentación del señor diputado

Diciembre, 10 de 1992

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

3a. sesión extraordinaria

Florio, queremos señalar que, efectivamente, el bloque de la Unión Cívica Radical de ninguna forma pretende ser un obstáculo al crecimiento, desarrollo, grandeza y felicidad del pueblo de la provincia de Buenos Aires. En eso estamos todos contestes.

Lo que pretendemos es que la grandeza, el desarrollo y la felicidad del pueblo se logren respetando el marco normativo institucional de esta Provincia.

Tan es así que, pese a las observaciones que hicimos la semana pasada en una ley trascendente -según manifestaciones del propio Justicialismo-, este bloque, reitero, pese a las observaciones que desde el orden constitucional podían hacerse, acompañó al bloque Justicialista en esa ley que entendíamos iba a ser para el crecimiento y el desarrollo de la Provincia.

Debemos recordar que en el debate que hace un año se diera en esta Cámara cuando se trató la ley de reconversión administrativa, se señaló por parte del diputado informante de la mayoría, que esta ley debía ser una herramienta necesaria para el gobierno de la Provincia -que iniciaba recién su gestión de trabajo-, a fin de que pudiera tomar las decisiones políticas que se planteaban, de acuerdo con el mandato ciudadano que lo había legitimado.

Ha transcurrido un año desde aquellas manifestaciones. Se logró la sanción de esta herramienta excepcional que también se manifestó que debía ser transitoria, pese a los vicios de origen que tenía, porque no se ajustaba a la Constitución de la Provincia.

Hoy, después de un año y pese a tener esa herramienta de carácter transitorio -tal como se le había otorgado- para adoptar las decisiones que señalaba anteriormente, se trae a la discusión esta ley que, a nuestro criterio, refuerza el concepto y la imagen que se está creando en la sociedad acerca de la crisis de legalidad y de la falta de seguridad jurídica que está consumiendo la opinión de los ciudadanos.

¿Por qué decimos esto? Porque entendemos que a través de esta año, pese a las observaciones que ha realizado el radicalismo en los trámites de la leyes que hacen al ordenamiento institucional, no se ha reflexionado sobre el fuerte contenido de

respeto a esas normas que queremos preservar.

Tan es así que pese a las manifestaciones que hicimos en su momento respecto de la ley de consolidación de deudas, que decíamos que era inconstitucional porque delegaba facultades y afectaba el derecho de propiedad y los principios constitucionales, el oficialismo logró la sanción de la ley y, actualmente, la Suprema Corte de Justicia de la Provincia ha declarado en resolución del día 14 de julio de 1992, que las normas del régimen de consolidación de deudas resultaban inaplicables en las causas contencioso administrativas ante la clara preeminencia del artículo 151 de la Constitución provincial.

Esto se cita con referencia a dos casos concretos: "Costamagna contra la provincia de Buenos Aires" y "Martínez y de la Fuente contra DEBA".

¿Y qué correlato tiene en virtud de esta ley? Que el radicalismo tiene la necesidad de señalar su oposición a cualquier norma que implique en exceso y apartamiento de régimen jurídico fijado en la Constitución de la Provincia.

Además, queremos señalar que existen otras normas que, sumadas a ésta que se pretende nuevamente prorrogar, implican y ratifican esta preocupación por la crisis de legalidad que señalamos, entre ellas la promulgación de una ley inconstitucional como la sanción del presupuesto de la Provincia. Esta ley no respeta las normas establecidas en el capítulo de las declaraciones, derechos y garantías en cuanto al proceso para contraer empréstitos, privilegiando las disposiciones del proceso de formación de la ley y en desmedro del artículo 44 de la Constitución provincial que declara nulo todo proceso que viole este ámbito de las garantías individuales.

Creemos que debemos preservar un ámbito de seguridad jurídica -como decía el señor diputado Florio-, porque será la única posibilidad de garantizar las inversiones en la Provincia. Creemos que aún con la designación como embajador en la República de Italia del señor Benvenuti, a través de un decreto cuestionado por la Fiscalía de Estado, no se va a conseguir las inversiones si no hay en esta Provincia y en el país un ámbito jurídico propicio y adecuado que las asegure y garantice.

También tenemos reservas que nos

Diciembre, 10 de 1992

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

3a. sesión extraordinaria

permiten señalar nuestro preocupación por el proceso de seguridad jurídica cuando hablábamos en oportunidad del tratamiento de la ley que creaba el fondo del conurbano, que hoy motiva un proyecto del señor diputado Florio, solicitando una auditoría en la unidad ejecutora que crea, precisamente, el fondo del conurbano.

Nuestras observaciones apuntaban a la inexistencia de un proceso de control adecuado y de procesos posteriores de control. Tenemos preocupación también por algún proyecto que circula de reforma a la ley de la Fiscalía de Estado. Todo esto, sumado al proceso que se ha dado en el país con la reforma del Tribunal de Cuentas, de la Sindicatura de Empresas Públicas y del incremento del número de miembros de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, nos hace imperativo a los hombres de la Unión Cívica Radical señalar esta preocupación.

También compartimos las objeciones que se hace en cuanto a la aprobación de esta prórroga. Porque se le acuerda al señor gobernador de la Provincia facultades extraordinarias para poner en disponibilidad a todo el personal de la administración pública.

Se dijo en aquel debate que esta ley respetaba todos los derechos y garantías compatibles con el funcionamiento de la administración provincial, pero lo que no se dijo es que se violaba expresamente el artículo 90 de la Constitución que garantiza al empleado público la carrera administrativa sobre la base del escalafón y la estabilidad.

De manera que en función de las argumentaciones vertidas, de estas breves reflexiones que contribuyen a replantear el tema, queremos señalar enfáticamente nuestro voto negativo.

Termino repitiendo lo que señalara este bloque en el documento dado oportunamente: la Unión Cívica Radical continuará rechazando la sanción de instrumentos legales que bajo la apariencia de supuesta racionalización administrativa conviertan a los empleados públicos en un botín de guerra, borrando de un plumazo derechos legalmente sancionados y reconocidos por los gobiernos populares.

**Sr. Bazze** - Pido la palabra.

Señor presidente: es para ratificar, por

supuesto, la posición expresada por los diputados preopinantes de la Unión Cívica Radical.

Hace algo más de un año, en ocasión de tratarse en este recinto la ley que hoy se pretende prorrogar, advertimos con preocupación desde este bloque que de ninguna manera éste era un instrumento para resolver los graves problemas existentes.

Advertíamos también que, a nuestro juicio, servía únicamente para delegar facultades en manos del gobernador.

En definitiva, decíamos que el gobierno que se iniciaba a los pocos días venía a impulsar un ajuste decidido en el Ministerio de Economía de la Nación, pero que no tenía ningún programa concreto de gobierno que viniera a dar respuesta -como decíamos- a los difíciles problemas que padece nuestra Provincia.

A lo largo de este año, con la aplicación de éstas y otras leyes -a nuestro juicio, de excepción-, en definitiva no se hizo más que concentrar el poder en el Ejecutivo y delegar en otro poder facultades que son propias de esta Legislatura.

Lamentablemente pudimos ver confirmadas nuestras preocupaciones. Entendemos que hoy nos encontramos con los mismos problemas que teníamos hace un año y con que para nada se ha impulsado una reforma del Estado provincial que tienda a dar respuesta a la necesidades del a gente.

Muy por el contrario, señor presidente, a nuestro juicio se impulsaron economías en áreas en las que no había que economizar y, por otra, parte, se intentó dar una imagen de reforma del Estado a partir de la aplicación de una política de bajos salarios y de inseguridad destinada a los empleados de la administración pública bonaerense.

**Sr. Díaz (Carlos M.)** - Pido la palabra.

Señor presidente: no vamos a insistir en el largo rosario de las disidencias que mantenemos, desde los puntos de vista intelectual y político -esto lo digo con todo respeto-, con la Unión Cívica Radical.

No coincidimos desde ningún punto de vista. Nosotros entendemos que no existen los derechos absolutos, pues todos se ejercen conforme las leyes que los reglamentan.

Sí voy a coincidir con la UCeDÉ en que no

Diciembre, 10 de 1992

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

3a. sesión extraordinaria

se ha profundizado con celeridad -como dijera mi compañero de bancada-, pero fundamentalmente porque se ha hecho uso racional y prudente de este instrumento.

Voy a coincidir en que tal vez muchos funcionarios y organismos de la Provincia, propios y ajenos, no han comprendido el momento trascendental que vivimos.

Es precisamente en este momento tan importante que vive nuestra querida Provincia que el señor gobernador viene aquí a encarnar, aunque tal vez no estemos todos a la altura de los acontecimientos, la demanda del pueblo bonaerense.

Yo creo que tenemos que insistir en que esto es muy importante para la provincia de Buenos Aires.

Coincido plenamente con los argumentos del señor diputado Bottazzi y le vamos a exigir a nuestro gobernador, porque estamos comprometidos con él para ello. También considero válidos los argumentos aunque no coincidamos con el punto de vista del radicalismo; aquí nosotros no hemos transgredido ni violado ningún precepto de índole constitucional. Son aspectos opinables.

Los controles previos no los establece la Constitución provincial ni la nacional; los controles los establece una ley y esa ley se puede modificar por otra ley; esa es la facultad que nos ha delegado la Constitución provincial. Hacemos uso de ella sin pretender que el bloque del radicalismo coincida con nosotros en esta legalidad. Pero es lícito.

Quiero dejar expresamente aclarado, por lo reiterado del uso de este término en este recinto, que no estamos violando ningún precepto constitucional.

No coinciden con nosotros en que los controles deban ser tal vez posteriores. Esto merecería un largo debate, pero debemos recordar que el pueblo de la Provincia votó y apostó a un proyecto: la transformación del plexo jurídico que enmarca y dirige esta Provincia desde hace mucho tiempo.

Talvez tendríamos que detenernos a pensar si la presión de esta transformación y profundización no ha sido la traba por la que la misma no se pudo llevar a cabo con la celeridad y en los tiempos que el pueblo bonaerense necesitaba.

Tenga la plena seguridad la UCeDÉ que sus

argumentos los hacemos propios y que vamos a acompañar al gobernador Duhalde que está exigiendo día a día que los colaboradores y organismos que tienen historia en la provincia de Buenos Aires -encarnados en personalidades- tal vez tenga que adecuarse a estos requerimientos. En todo lo vamos a acompañar y además solicito que lo acompañen porque no los vamos a defraudar.

Gracias, señor presidente.

**Sr. Bottazzi** - Pido la palabra.

Señor presidente: nosotros no adelantamos el voto porque queríamos escuchar los argumentos del oficialismo. Pero quiero decir, fundamentalmente, que no coincidimos en absoluto con los conceptos del radicalismo. Entendemos que esta ley es sumamente importante y debió cumplirse a rajatabla porque es la única forma de transformar a la provincia de Buenos Aires.

Realmente la Argentina necesita hombres valientes, hombres que se jueguen en una transformación, funcionarios, empleados y legisladores que acompañen un proceso de transformación. Lamentablemente hemos escuchado un discurso político, voluntarista, que no da la seguridad de que este enorme poder que le damos al Poder Ejecutivo se vaya a ver reflejado en un año más.

Realmente a mí me alegra, porque pertenezco a esta casa, que la Cámara de Diputados haya sido la mosca blanca en la racionalización. Porque ninguno de los otros organismos realmente ha racionalizado pese a que la Provincia tiene más de 250 mil empleados. Desde este punto de vista me siento satisfecho.

Creo que como entendíamos esta ley era sumamente importante para la transformación. Hemos perdido la confianza de que el Poder Ejecutivo en un año más esté en condiciones de hacerlo.

Esta ley merecía ser aplicada en el año transcurrido y sin embargo no hemos recibido satisfacciones al respecto. Así es que el bloque de la UCeDÉ no va a otorgar un año más para la vigencia de esta ley.

**Sr. Basile** - Pido la palabra.

Señor presidente: mi intervención será muy breve. Deseo aclarar que esto no es una

Diciembre, 10 de 1992

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

3a. sesión extraordinaria

sorpresa y que existía la posibilidad de una prórroga de esta ley.

En la exposición del radicalismo se hablaba de una sorpresa cuando en realidad lo que había que hacer es leer más detalladamente el artículo 1º, inciso 3).

Recuerdo muchos de los argumentos tremendistas que se han utilizado en las primeras sesiones que tuve la suerte de estar sentado en esta banca. Aquellos argumentos tremendistas escuchados entonces no tienen nada que ver con lo que el gobernador y el Poder Ejecutivo han hecho en torno al uso prudente de este instrumento que se les ha dado.

Por otro lado, existe la crítica de que no se ha utilizado este instrumento para que ciernen los balances a cero. Se olvidan que nosotros, los justicialistas, queremos que los balances ciernen a cero.

Creemos firmemente en la racionalización; queremos acomodar el aparato administrativo para que sirva a la comunidad entera. Es por eso que amén de algunas argumentaciones jurídicas que podemos dar en cuanto a los controles previos, no recuerdo que en la historia de todos los que gobernaron la provincia de Buenos Aires haya habido controles previos para subsidios de esta naturaleza.

Considero que existen argumentos mucho más que sólidos como para decir que en el conurbano bonaerense la demanda social exige una respuesta inmediata que los hombres políticos debemos dar y no hacer solamente el análisis de meras cuestiones formales.

Creo que por el uso racional que ha hecho el señor gobernador de la Provincia y aceptando las críticas de que el Poder Ejecutivo pueda cometer errores de acción u omisión -para eso están los hombres políticos de otros partidos, para ejercer el control- considero que el Poder Ejecutivo merece un año más en la prórroga de este instrumento legal para poner el Estado al servicio de toda la sociedad.

Con valentía los hombres del justicialismo afrontamos la crisis y no la esquivamos, como aconteció con otros partidos políticos que tuvieron la posibilidad de gobernar.

Todas estas cosas las veníamos planteando con anterioridad y con toda claridad cuando se discutía el tratamiento de esta ley. En esa oportunidad decíamos que no servía, que

queríamos saber cuál era el proyecto concreto a partir del cual íbamos a impulsar un crecimiento para nuestra Provincia.

Lamentablemente hoy nos encontramos, a nuestro juicio, con todos estos hechos confirmados y con el intento por parte del Poder Ejecutivo de prorrogar esta ley, porque evidentemente el gobierno provincial todavía sigue marchando sin un proyecto claro, sin un programa de gobierno claro.

Entonces, señor presidente, queremos manifestar con toda claridad que así como hace más de un año estábamos en contra de esta ley, hoy por supuesto vamos a votar en contra de su prórroga.

Además, como otros bloques desde distintas ópticas han expresado en este recinto su oposición a este proyecto, queremos invitar al oficialismo a reflexionar sobre este tema y a que entiendan que compartimos las preocupaciones por la marcha de la Provincia. Hubiésemos querido compartir también el optimismo con que algunos diputados justicialistas nos hablan de cómo será el mañana.

Pero lamentablemente esto no lo podemos saber si desde aquí no vamos construyendo con claridad y decisión, a partir de la decisión que nos compete como legisladores.

Por eso, señor presidente, este bloque va a votar en contra de este proyecto.

**Sr. Valerga** - Pido la palabra.

Señor presidente: a esta altura del debate creo que es importante dejar establecidas algunas cuestiones que no están debidamente aclaradas y son: las razones que pueda tener el oficialismo para pedir la prórroga de esta ley y las razones que realmente entendemos gravitan a nivel de decisiones políticas para, en nuestro caso, oponemos a esta prórroga.

Ahora estamos cosechando un año de experiencia en cuanto a lo que significó la ampliación de esta ley pero, lamentablemente, lo que dijimos en oportunidad de su sanción se cumplió casi inexorablemente.

Por ejemplo, señor presidente, con el retiro voluntario se fueron los mejores empleados de la administración pública. Hoy en la provincia de Buenos Aires hay empleados jerarquizados de DEBA que se están yendo con un retiro voluntario de 120 mil dólares. Si se van los

Diciembre, 10 de 1992

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

3a. sesión extraordinaria

mejores empleados de la administración pública, ¿cuál es el beneficio?

Con este tipo de decisiones, ¿quienes se benefician: los habitantes de la provincia de Buenos Aires, los usuarios de los servicios provinciales o aquellos empleados que se van con un capital en sus manos, producto -por supuesto- de una vida de trabajo?

¿Es esto justo? ¿Es lo que necesita la Provincia?. No será que estamos poniendo el carro delante del caballo votando una ley sin tener definido cuál es el proyecto para la Provincia y en función de esto, efectuar el ajuste y la racionalización, diagramar los cuadros y la jerarquización del personal?.

Estamos dando palos a ciegas sin saber a dónde queremos ir con esta administración pública tan vapuleada. No puedo aceptar los argumentos del diputado Gutiérrez acerca de que están autorizados o ratificados por el voto popular. El voto popular no legitima para tomar decisiones de alguna manera absolutistas sino que premia los resultados.

Nosotros precisamente estamos cuestionando que de esta manera no se garantizan resultados, no vemos una jerarquización de la administración pública provincial; si vemos la inseguridad y la zozobra del empleado que mañana puede estar obligado a jubilarse aunque no lo quiera y que hoy debe hacerlo aunque no tenga la edad necesaria.

Estamos ante la duda de cómo será manejado este instrumento fenomenal. De ninguna manera, y en esto tendría que hacer un acto de buena fe el bloque oficialista, éste siendo oposición nos hubiera dado una herramienta de esta magnitud.

Simplemente, hemos exigido y seguimos exigiendo, y en función de esto justificamos nuestros votos. Que no se confunda falsamente a la opinión pública con que la legalidad está reñida con la eficacia. Esto es una falacia. No se puede decir que para que algo sea eficaz tiene que ser ilegal o vulnerar la constitucionalidad y la juricidad de las normas.

Estamos pidiendo que esta decisión de racionalizar el Estado bonaerense sea hecha en función de un proyecto concreto y transparente que todos conoczamos. Entendemos, en este sentido, las dudas, del bloque de la UCeDÉ que hace un año compartió la sanción de esta ley.

No sabemos cuál es el proyecto. Por eso no podemos seguir firmando en blanco un contrato de adhesión.

En algún momento este bloque ha sido injustamente acusado de no haber defendido los derechos de los trabajadores de la administración pública, pero en este sentido los gremios y los sindicatos guardaron silencio y no dijeron cuál había sido la actitud de la Unión Cívica radical al respecto.

Lo que estamos defendiendo es la juricidad que tanto le sirve al Estado y a la Provincia. No creemos -y reitero esto para que quede muy bien registrado- que legalidad sea sinónimo de antieficacia. Entendemos que es necesario resguardar ciertos valores y servicios que hacen a la seguridad jurídica y a la tranquilidad de las personas.

Prorrogar esta ley por un año más sin tener el tablero armado, sin saber cómo puede funcionar el Estado de esta Provincia ni qué roles quiere cumplir, significa arriesgar la seguridad de muchísimos trabajadores, de 250 mil trabajadores de la administración pública, que están expuestos, de esta manera, a tener un año más de inseguridad.

Creo que éste es el sentido del voto. Que no se nos venga a decir que de aquí a un año o a nueve meses, cuando se vote en esta Provincia, el resultado del comicio va a convalidar esto.

Esto no pasa por ahí. El tema es que sirvamos mejor a los intereses del pueblo. Nos parece una imprudencia del bloque justicialista pretender continuar con este estilo, que reiteradamente cuestionamos, de impulsar a rajatablas la sanción de normas sin abrir espacios de debate en este recinto.

En este aspecto sería útil reflexionar en conjunto; sería útil, repito, señor presidente, que se tomen en cuenta nuestras experiencias en el gobierno, nuestros aciertos y nuestros errores en cómo manejar algunas cuestiones que están ligadas a la tranquilidad de 250 mil trabajadores que no saben si mañana serán declarados prescindibles, de los maestros que no saben si les corresponde o no el retiro voluntario o si quedarán cesantes por el traspaso de escuelas a la Provincia.

Necesitamos un poco más de claridad y objetivos para autorizar este tipo de normas pesadas y fuertes que siembran dudas. Tenemos que pensar si no sería posible

Diciembre, 10 de 1992

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

3a. sesión extraordinaria

reflexionar sobre esta forma de sancionar las leyes que, reitero, no le hacen bien a nadie, ni al oficialismo ni a la oposición, porque terminan desjerarquizando y relativizando la importancia de la Legislatura de la provincia de Buenos Aires.

Nada más.

**Sr. Bottazzi** - Pido la palabra para una aclaración.

No puedo llegar a pensar que estemos votando una ley escandalosa. El señor diputado preopinante dijo que algunos empleados cobran 120 mil dólares por retirarse. El artículo 11 del decreto 465 dice que el pago de la indemnización por retiro voluntario correspondiente será en cuotas mensuales fijas, iguales y consecutivas, a razón de una por cada 4 años de servicios. Por lo tanto, no existe forma de llegar a 120 mil dólares de indemnización por un retiro voluntario.

Me parece que es importante aclarar esto, porque la ley 11.184 es una norma legal razonable.

Nada más.

**Sr. Presidente (Basualdo)** - Si ningúñ señor diputado hace uso de la palabra, se va a votar en general.

-Afirmativa.

-Sin observaciones, se vota y se aprueba en particular el artículo 1º del proyecto.

-El artículo 2º es de forma.

**Sr. Presidente (Basualdo)** - Aprobado en general y en particular, se comunicará al honorable Senado.

52

#### EXPROPIACION DE INMUEBLES EN GENERAL VILLEGAS

(HS/33/92-93)

*Despacho de las comisiones de Tierras y Organización Territorial, de Hacienda, de*

*Asuntos Constitucionales y Justicia y de Presupuesto e Impuestos en el proyecto de ley, en revisión, sobre expropiación de inmuebles en General Villegas con destino a establecimiento educacional.*

Honorable Cámara:

*Vuestra Comisión de Tierras y Organización Territorial ha considerado el proyecto de ley, en revisión, sobre expropiación de inmuebles en General Villegas con destino a establecimientos educacionales, y por las razones que dará el miembro informante, os aconseja su aprobación.*

-Sala de la Comisión, 12 de agosto de 1992.

*García, Pizarro, Etchenique, Sabattini y Rubbo.*

Honorable Cámara:

*Vuestra Comisión de Hacienda ha considerado el proyecto de ley con modificaciones, sobre expropiación de inmuebles en General Villegas con destino a establecimiento educacional, y por las razones que dará el miembro informante, os aconseja su aprobación.*

-Sala de la Comisión, 25 de agosto de 1992.

*Valerga, Basile, Furlán, Bazze y Marchiolo.*

Honorable Cámara:

*Vuestra Comisión de Asuntos Constitucionales y Justicia ha considerado el proyecto de ley, expropiación inmuebles en General Villegas con destino a establecimiento educacional y por las razones que dará el miembro informante, os aconseja su aprobación con las modificaciones introducidas por el honorable Senado.*

-Sala de la Comisión, 9 de setiembre de 1992.

*Correa, Lugones, Bontempo, Blasi, Basile, Aner y Laxagueborde.*